

Celebraciones presenciales en el contexto de pandemia en la Arquidiócesis de la Santísima Concepción – Chile

**-Actualización 26 de mayo de 2022,
para la realización de celebraciones y encuentros presenciales-**

Esta guía responde a las modificaciones establecidas por el Ministerio de Salud en el plan “Seguimos Cuidándonos Paso a Paso”, presentado el martes 05 de abril. Este documento contiene significativas modificaciones respecto de los instructivos anteriores y, por tanto, los reemplaza en su totalidad.

1. Indicaciones generales para todo tipo de actividad sacramental o pastoral.

Son 2 las normas que obligatoriamente deben cumplirse en todo tipo de actividad presencial:

- Contar con pase de movilidad, el cual debe estar debidamente habilitado.
- Usar la mascarilla durante toda la actividad, excepto cuando esta se realiza en espacios abiertos y puede mantenerse una distancia superior a 1 metro entre los asistentes.

Con base en estas dos medidas sanitarias permanentes, los aforos aumentarán o disminuirán dependiendo del bajo o alto impacto sanitario establecido por el Ministerio de Salud para cada comuna de nuestra Arquidiócesis. La siguiente tabla lo explica:

Fase sanitaria	Uso de Mascarilla	Pase de movilidad	Aforos
BAJO IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Obligatorio en espacios cerrados. ● Obligatorio en espacios abiertos donde no se pueda mantener la distancia física mayor a 1 metro. 	Obligatorio	Sin restricción
MEDIO IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Obligatorio en espacios cerrados. ● Obligatorio en espacios abiertos donde no se pueda mantener la distancia física mayor a 1 metro. 	Obligatorio	1 metro entre personas
ALTO IMPACTO	Obligatorio en espacios cerrados y abiertos.	Obligatorio	1,5 metros entre personas

Por tanto y a diferencia de los anteriores documentos normativos, ningún templo o salón destinado al culto o reuniones pastorales verá limitado su aforo con un número fijo máximo, sino que su límite serán el tamaño del lugar y la fase sanitaria en que se encuentre.

El MINSAL también establece la posibilidad de 2 escenarios generales y extremos posibles: uno positivo (de apertura) y otro negativo (restricción). El Ministerio de Salud indicará en su momento cuáles podrían ser las medidas adicionales a implementar en estos posibles escenarios.

Recomendaciones sanitarias generales

- **Control de aforos y trazabilidad:** para asegurar que el aforo permitido en cada lugar no sea superado (excepto en la fase de '*Bajo Impacto Sanitario*' donde no hay restricciones de aforo), **es recomendable mantener un registro simplificado de los asistentes** en alguna planilla impresa o electrónica (con nombre y algún número de contacto). En caso de alguna situación de contagio, ayudará para advertir a las personas cercanas del posible riesgo.
- **Manos higienizadas:** el uso de alguna solución higienizante disponible para las manos **es una medida que sigue siendo útil** en templos y salones donde se realicen las actividades presenciales.
- **Equipos de acogida:** sigue siendo de gran ayuda la presencia de **uno o varios equipos de acogida capacitados pastoral y sanitariamente** para dar las indicaciones sanitarias y litúrgicas para las celebraciones.
- **Sanitización:** después de la realización de alguna celebración litúrgica muy concurrida (por ejemplo: un responso), **puede ser oportuno sanitizar el templo** y/o las dependencias utilizadas, como una medida complementaria para el cuidado que quienes regularmente ocupan esas instalaciones.
- **Agua bendita:** **recomendamos que los feligreses que necesiten agua bendecida, lleven en un envase adecuado agua para poder bendecirla.** No obstante y según las características del templo, puede dejarse agua bendita a disposición de los fieles; si este es el caso, procúrese con toda diligencia renovar el agua bendita diariamente, así como limpiar el recipiente que la contenga.

2. La celebración de la Eucaristía.

(Téngase presente que las indicaciones de este segmento servirán de modelo, en lo que pueda ser pertinente, para toda otra celebración litúrgica, sin olvidar las normas generales ya indicadas).

- Ministros del altar.
 - a) **Uso de mascarilla:** el uso obligado de mascarilla por parte de los ministros del altar, en especial del sacerdote que preside, solo se exceptúa para el momento de la comunión individual. Y ya que los contagios se producen preferentemente por la emisión de aerosoles (voz y respiración), **es un deber inexcusable de sacerdotes y ministros del altar evitar la contaminación involuntaria de las especies consagradas.**
 - b) **Higiene de manos:** **todos los ministros del altar deberán lavarse las manos con jabón antes del inicio de la misa**, así como evitar cuidadosamente el contacto con la boca, ojos y/o nariz durante la celebración litúrgica. Los clérigos y ministros laicos que intervengan, previo al momento de la distribución de la Sagrada Comunión, apliquen alcohol o alcohol gel en sus manos.
- Sacristanes: la preparación y término de la misa es una acción que implica delicadeza y respeto. Por tanto, recomendamos **que las personas que preparan el altar siempre tengan sus manos convenientemente lavadas, tanto para preparar altar y credencia como para retirar los objetos litúrgicos** al finalizar.

- **Comunión sacramental.**

- a) Comunión de los fieles:

- Recomendamos vivamente la *recepción de la Sagrada Comunión en la mano*, no en la boca, en todas las fases sanitarias.

- No obstante lo anterior, en la fase de **Bajo Impacto Sanitario**, los fieles podrán recibir el Cuerpo de Cristo en la boca, si es que lo piden. Para esto, designase un ministro dedicado exclusivamente a esta función. Si el sacerdote que preside no cuenta con otros ministros de la comunión, los fieles que deseen comulgar recibiendo el Cuerpo de Cristo en la boca lo harán una vez que hayan comulgado los demás miembros de la asamblea.

- b) Comunión de los ministros ordenados: sacerdotes y/o diáconos **comulgarán con la Sangre del Señor por intinción** o solo con el Cuerpo de Cristo. Para facilitar la higiene en la comunión, solo quien purifica los vasos sagrados podrá beber del cáliz.

- **Colecta u ofrendas en dinero: recomendamos que las ofrendas en dinero se realicen después de la celebración de la misa o antes de iniciarla.** Sin embargo y con los debidos resguardos sanitarios (pensando en la recepción de la comunión en la mano por parte de los fieles), en cada comunidad podrá evaluarse la posibilidad de realizar este gesto en el momento de la presentación de las ofrendas.

Este nuevo tiempo nos permitirá enfrentar la pandemia que comenzó hace 2 años con mayores libertades; es una oportunidad que debemos aprovechar para que la mayor cantidad de fieles puedan retornar presencialmente a la vida comunitaria. Sin embargo, esta oportunidad será también un momento de mayor responsabilidad: cuidarnos mutuamente. El cuidado mutuo y la cálida acogida de los más débiles y alejados será signo inequívoco del amor de Cristo por toda la humanidad.

Concepción, 26 de mayo de 2022.